

POLITICA DE CONTROL INTERNO

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno (SCI) busca garantizar el logro de los objetivos estratégicos, operacionales, el cumplimiento normativo (informes y/o reportes), mediante la gestión oportuna de sus riesgos y la efectividad de sus controles.

Nuestro Sistema de Control Interno (SCI) está basado en una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación, enmarcado en la estrategia y a los procesos, trabajando de manera alineada con la gestión de los riesgos; todos los funcionarios deben garantizar la efectividad de los controles, el reporte de los incidentes y las deficiencias y, el mejoramiento continuo de los procesos.

2. OBJETIVO

Establecer y mantener la estructura del Sistema de Control Interno de la EIC basado en el Modelo estándar de control Interno, gestión del riesgo y valores institucionales, por medio de la implementación de acciones, herramientas, instrumentos y mecanismos de prevención, monitoreo, verificación y evaluación de la gestión realizada en la Entidad, en conformidad con la normatividad aplicable y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, con el fin de generar controles y/o alertas oportunas y necesarias para la toma de decisiones y mejora continua.

Aplica a las acciones ejecutadas por los servidores públicos, programas, proyectos y procesos de la empresa inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca.

3. DESTINATARIOS DE LA POLÍTICA

La presente política aplica a todos los funcionarios de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios logísticos de Cundinamarca y sus partes interesadas, comités, y proveedores, entre otros.

4. DEFINICIONES

Autocontrol: Capacidad de cada servidor público para aplicar en el día a día los controles que han sido diseñados para garantizar de forma razonable el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad en sus diferentes niveles.

Auditoría Interna: Es un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de una Entidad Pública.

Autoevaluación: Proceso sistemático que permite evaluar de forma periódica el ejercicio de las operaciones clave de la entidad, permitiendo generar información a tiempo para la toma de decisiones.

Servicios de Consultoría: Actividades de asesoramiento y servicios relacionados, proporcionadas a los clientes, cuya naturaleza y alcance estén acordados con los mismo y estén dirigidos a añadir valor y a mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de una organización, sin que el auditor interno asuma responsabilidades de gestión. Algunos ejemplos de estas actividades son el consejo, el asesoramiento, la facilitación y la formación.

Control: Mecanismos o estrategias establecidas para disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, el impacto de los riesgos y/o asegurar la continuidad del servicio en caso de llegarse a materializar el riesgo.

Evaluación del control: Verificación y evaluación del control, determinar la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas.

Gestión de riesgo: Un proceso para identificar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la entidad.

Líneas de defensa: Esquema de asignación de responsabilidades, adaptada del Modelo de las 3 Líneas de Defensa” del Instituto de Auditores, el cual proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados

Planes: Es el conjunto coherente de políticas, estrategias y metas. El plan constituye el marco general y reformable de acción, deberá definir las prácticas a seguir y el marco en el que se desarrollarán las actividades.

Procedimiento: Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.

Procesos: conjunto de actividades mutuamente relacionados o que interactúan, que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.

Programa: Se define como una agrupación de componentes dentro de los cuales se encuentran proyectos y acciones institucionales que se articulan alrededor de un único objetivo y que sirve para generar beneficios a la entidad y alcanzar un cambio estratégico que no podrían ser logrado por los proyectos de forma individual.

Proyectos: Es un conjunto de actividades coordinadas y relacionadas entre sí que buscan alcanzar un objetivo específico dentro de un plazo determinado, con un costo y un alcance definidos.

Riesgo: La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos.

Seguimiento: Determinación del estado de un sistema, un proceso, un producto, un servicio o una actividad.

Para la implementación de esta política, se deben considerar los siguientes lineamientos, que son la base fundamental del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, describiéndose a continuación sus 5 componentes:

- ✓ Asegurar un ambiente de Control. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- ✓ Asegurar la gestión del riesgo en la entidad. Este componente resulta de un ejercicio liderado por el Representante Legal y todo su equipo directivo y de todos los servidores de la entidad.
- ✓ Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad. En este componente se diseñan e implementan controles, esto es, los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos, con el fin de mitigarlos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.
- ✓ Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional. Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.
- ✓ Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad. En este componente confluyen las actividades en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías)

5. RESPONSABLES

- ✓ El área de Control Interno será responsable de actualización y seguimiento de la presente política.
- ✓ Todos los funcionarios serán responsables de su cumplimiento y ejecución.

6. MARCO DE REFERENCIA

Ley No. 87. Diario Oficial No. 41.120 de Noviembre 29 de 1993, Bogotá, Colombia.
Recuperado de:

<http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

Ley No. 1753. Diario Oficial No. 49.538 de 9 de junio de 2015, Bogotá, Colombia.
Recuperado de:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1753_2015.html



Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3.
Bogotá, D.C. Tel. 749 1535 - 749 1541

 /EICundinamarca

 contactenos@eic.gov.co

 @InmobCund

www.eic.gov.co

Decreto No.1499. Diario Oficial No.50.353 de 11 de septiembre de 2017, Bogotá, Colombia. Recuperado de:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=71261>

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Departamento de la Función Pública. Julio 2018. Recuperado de: <http://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>

Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, Instituto Auditores Internos de Colombia IIA. Recuperado de: <https://www.iicolombia.com/resource/ippfNormas.pdf>

7. ALCANCE DE LA POLÍTICA

Cubre sin excepción a todos los procesos de la organización.

8. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA.

8.1 Principios del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno de la empresa Inmobiliaria, deberá desarrollarse siguiendo los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

Autocontrol: es la capacidad de todos y cada uno de los funcionarios de la organización, independientemente de su nivel jerárquico para evaluar y controlar su trabajo, orientarlo a detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como mejorar sus tareas y responsabilidades.

Autorregulación: se refiere a la capacidad de la empresa para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento del SCI.

Autogestión: apunta a la capacidad de la entidad para interpretar, coordinar, ejecutar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz su funcionamiento.

8.2 Definición de líneas de defensa

Líneas de defensa	Responsable	Responsabilidades frente a los controles
Estratégica	Alta Dirección y Comité Institucional de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer y aprobar la política de control interno de la EIC. • Liderar el direccionamiento estratégico y adopción de los programas y proyectos de la EIC. • Realizar análisis continuo sobre los cambios en el entorno de la Entidad, que puedan tener impacto sobre la operación y generar cambio en los controles. • Realizar seguimiento y análisis periódico a la efectividad de los controles. • Retroalimentar a la Oficina de Control Interno sobre los cambios y ajustes en los controles. • Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones para el fortalecimiento de los



CO-SC-CER 596851



Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3.
Bogotá, D.C. Tel. 749 1535 - 749 1541

Facebook: @EICundinamarca

Email: contactenos@eic.gov.co

Twitter: @InmobCund

Website: www.eic.gov.co

		<p>mismos.</p>
<p>Primera (1ª)</p>	<p>Directores, jefes de oficina y líderes de programas, procesos y proyectos y de sus equipos de trabajo (Estos actores de primera línea identifican, evalúan, controlan y mitigan los riesgos a través del "Autocontrol")</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y cumplir, a través de su ejemplo, los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, en el marco de integridad • Identificar, diseñar e implementar los controles necesarios, oportunos y adecuados para mitigar, reducir y/o eliminar los riesgos asociados a los programas, proyectos, planes y procesos de la Entidad, en conformidad con las políticas institucionales y estrategias para el desarrollo de las funciones. • Realizar el mantenimiento efectivo de los controles. • Realizar seguimiento permanente a los controles, con el fin establecer e identificar posibles actos de corrupción y acciones de mejora principalmente correctivas, derivadas de las deficiencias de los mismos. • Establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles implementados, por medio de la autoevaluación a los programas, proyectos, planes y procesos de la Entidad. • Reportar los resultados del seguimiento a los controles en el Sistema de Gestión Integrado y disponer de la información para su consulta.
<p>Segunda (2ª)</p>	<p>Servidores públicos, Supervisores de contratos, comités de contratación, equipo de Calidad, financiero y presupuestal, equipo de TICS, equipo de Talento humano, equipo de Comunicaciones y de planeación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar, orientar y diseñar herramientas dirigida a los líderes de procesos y supervisores, para facilitar la identificación, diseño e implementación de controles que permitan reducir, mitigar y/o eliminar los riesgos. • Asesorar, y evaluar el diseño de los controles. • Promover ejercicios de autoevaluación de los programas, proyectos, planes y procesos de la Entidad, con el fin de establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles implementados. • Asegurar que los controles de la primera (1ª) línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente. • Realizar ejercicios de autoevaluación de los programas, proyectos, planes y procesos de la Entidad, con el fin de establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles implementados. • Identificar y comunicar los cambios que puedan afectar el desarrollo y la eficacia de los controles implementados. • Distribuir información sobre los controles asociados a los riesgos a todos los servidores de la Entidad. • Generar alertas cuando se identifiquen posibles actos de corrupción. • Desarrollar informes a la alta dirección sobre el estado de los procesos disciplinarios derivados de la materialización de riesgos de corrupción.
<p>Tercera (3ª)</p>	<p>Oficina de control Interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, Relación con Entes Externos de Control y Evaluación y Seguimiento. • Asesorar de forma articulada con Planeación, sobre la identificación y diseño de controles a la primera línea (1ª) y (2ª) línea de defensa. • Proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno y de los controles de la primera (1ª) y segunda (2ª) línea de defensa. • Proporcionar información sobre la eficacia de los controles a la alta dirección sobre la primera (1ª) y segunda (2ª) línea de defensa. • Recomendar a los líderes de procesos, sobre controles que permitan reducir, mitigar y/o eliminar los riesgos.



CO-SC-CER 596851



Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3.
Bogotá, D.C. Tel. 749 1535 - 749 1541

 /EICundinamarca

 contactenos@eic.gov.co

 @InmobCund

www.eic.gov.co

		<ul style="list-style-type: none"> • Realizar seguimiento al tratamiento de actos de corrupción identificados en los programas, proyectos, planes y procesos de la Entidad y comunicar los resultados a la Gerencia General. • Desarrollar mínimo dos (2) autoevaluación en cada vigencia, con el fin de establecer el nivel de cumplimiento en las metas establecidas para el ejercicio de sus funciones. • Verificar y evaluar, a través de seguimientos, o de auditorías internas la efectividad de los controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.
--	--	---

8.3. Componentes del Sistema de Control Interno.

La Empresa deberá contar con un SCI que tenga como mínimo los siguientes elementos:

1. Ambiente de control.
2. Evaluación de riesgos.
3. Actividades de control.
4. Información y comunicación.
5. Actividades de monitoreo.

8.3.1 Ambiente de control: La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.

Generalidades:

- ✓ Demostrar el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público, por parte de todos los servidores de la entidad, independientemente de las funciones que desempeñan. La estrategia es la apropiación del Código de Integridad, involucra política de integridad.
- ✓ Cumplir las funciones de supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno y determinar las mejoras a que haya lugar, por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. La estrategia son las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, involucra todas las políticas del MIPG.
- ✓ Asumir el compromiso de establecer los niveles de responsabilidad y autoridad apropiados para la consecución de los objetivos institucionales, por parte de la alta dirección. La estrategia es el Plan Estratégico y Plan de Acción, involucra política de planeación institucional y seguimiento y evaluación del desempeño.
- ✓ Dar carácter estratégico a la gestión del talento humano de manera que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos de la entidad. La estrategia es el



CO-SC-CER 596851



Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3.
Bogotá, D.C. Tel. 749 1535 - 749 1541

Facebook: /EICundinamarca

Email: contactenos@eic.gov.co

Twitter: @InmobCund

Website: www.eic.gov.co

Plan estratégico de talento Humano, involucra política de planeación institucional y de talento humano.

- ✓ Asignar en personas idóneas, las responsabilidades para la gestión de los riesgos y del control. El mecanismo es la guía para la administración del riesgo, formato matriz de riesgos.

Responsabilidades

De la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Línea Estratégica)

- ✓ Cumplir con los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público.
- ✓ Orientar el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional.
- ✓ Determinar las políticas y estrategias que aseguren que la estructura, procesos, autoridad y responsabilidad estén claramente definidas para el logro de los objetivos de la entidad
- ✓ Desarrollar los mecanismos incorporados en la Gestión Estratégica del Talento Humano.

Gerentes Públicos y Líderes de Proceso (Primera Línea de Defensa)

- ✓ Adoptar los procedimientos que propicien que los empleados en todos los niveles de la organización cuenten con los conocimientos, habilidades y conductas
- ✓ Promover y cumplir, a través de su ejemplo, los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, en el marco de integridad
- ✓ Evaluar el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de la integridad (valores) y principios del servicio público de sus equipos de trabajo
- ✓ Proveer información a la alta dirección sobre el funcionamiento de la entidad y el desempeño de los responsables en el cumplimiento de los objetivos, para tomar decisiones a que haya lugar
- ✓ Cumplir las políticas y estrategias establecidas para el desarrollo de los servidores a su cargo, evaluar su desempeño y establecer las medidas de mejora.
- ✓ Asegurar que las personas y actividades a su cargo, estén adecuadamente alineadas con la administración.

Los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)

- ✓ Aplicar los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios del servicio público.

- ✓ Facilitar la implementación, monitorear la apropiación de dichos estándares por parte de los servidores públicos y alertar a los líderes de proceso, cuando sea el caso.
- ✓ Apoyar a la alta dirección, los gerentes públicos y los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales.
- ✓ Trabajar coordinadamente con los directivos y demás responsables del cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- ✓ Monitorear y supervisar el cumplimiento e impacto del plan de acción del talento humano y determinar las acciones de mejora correspondientes, por parte del área de talento humano
- ✓ Analizar e informar a la alta dirección, los gerentes públicos y los líderes de proceso sobre los resultados de la evaluación del desempeño con el fin de que se tomen acciones de mejora y planes de mejoramiento individuales.

De la Oficina de Control Interno (tercera línea de defensa)

- ✓ Evaluar el diseño y efectividad de los controles y proveer información a la alta dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno referente a la efectividad y utilidad de estos.
- ✓ Proporcionar información sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo de la entidad, el flujo de información, las políticas de operación, y en general, el ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los objetivos
- ✓ Ejercer la auditoría interna de manera técnica, sistemática y acorde con las políticas y prácticas apropiadas.
- ✓ Proporcionar información sobre el cumplimiento de responsabilidades específicas de control interno.

8.3.2 Gestión del riesgo: Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

Generalidades

- ✓ Identificar acontecimientos potenciales que, de ocurrir, afectarían a la entidad. El mecanismo es la guía para la Administración del Riesgo y el formato de matriz de riesgos de proceso
- ✓ Brindar atención prioritaria a los riesgos de mayor impacto potencial. El mecanismo es la guía para la Administración del Riesgo y el formato de matriz de riesgos de proceso
- ✓ Considerar la probabilidad de fraude que pueda afectar la adecuada gestión institucional. El mecanismo es la guía para la Administración del Riesgo y el formato de matriz de riesgos de proceso

- ✓ Identificar y evaluar los cambios que pueden afectar la administración de riesgos de la entidad. El mecanismo es la guía para la Administración del Riesgo y el formato de matriz de riesgos de proceso
- ✓ Dar cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, - mapa de riesgos de corrupción. El mecanismo es la guía para la Administración del Riesgo y el formato de matriz de riesgos de proceso

Responsabilidades por Líneas de Defensa

De la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Línea estratégica)

- ✓ Establecer objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias de la entidad
- ✓ Establecer la Política de Administración del Riesgo
- ✓ Asumir la responsabilidad primaria del Sistema de Control Interno y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener un impacto significativo en el mismo.
- ✓ Específicamente el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, evaluar y dar línea sobre la administración de los riesgos en la entidad.
- ✓ Realimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la administración del riesgo y de los controles.

Gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)

- ✓ Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.
- ✓ Definir y diseñar los controles a los riesgos.
- ✓ Mantener controles internos efectivos en la gestión de riesgos de sus procesos.
- ✓ Diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles, a través de una estructura de responsabilidad en cascada, y supervisar la ejecución de esos procedimientos por parte de los trabajadores oficiales a su cargo.
- ✓ Establecer responsabilidades por las actividades de control y asegurar que personas competentes, con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y de manera oportuna.
- ✓ Diseñar e implementar las respectivas actividades de control.
- ✓ Esto incluye reajustar y comunicar políticas y procedimientos relacionados con la tecnología y asegurar que los controles de TI son adecuados para apoyar el logro de los objetivos
- ✓ A partir de la política de administración del riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establecer los mapas de riesgos.
- ✓ Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos. Implementar

procesos para identificar, disuadir y detectar fraudes; revisar la exposición de la entidad al fraude con el auditor interno de la entidad.

De los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa).

- ✓ Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada.
- ✓ Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude.
- ✓ Ayudar a la primera línea de defensa con evaluaciones del impacto de los cambios en el SCI.
- ✓ Monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento
- ✓ Establecer un líder de la gestión de riesgos para coordinar las actividades en esta materia en cada proceso y realizar seguimiento.
- ✓ Analizar los resultados del monitoreo y seguimiento a las actividades asociadas al manejo de riesgos para mitigar los mismos, cuando haya lugar.
- ✓ Los supervisores e interventores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por los Directores y líderes de proceso.
- ✓ Asegurar que los riesgos son monitoreados en relación con la política de administración de riesgo establecida para la entidad.
- ✓ Realizar monitoreo de los riesgos y controles tecnológicos.
- ✓ El equipo de Tecnología y Sistemas de información selecciona, desarrolla y mantiene controles sobre la tecnología, según lo designado por la Empresa.
- ✓ Establecer procesos para monitorear y evaluar el desarrollo de exposiciones al riesgo relacionadas con tecnología nueva y emergente.

De la Oficina de Control Interno (Tercera Línea de Defensa)

- ✓ Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa.
- ✓ Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna.
- ✓ Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la gestión del riesgo, detectados en las auditorías.
- ✓ Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.
- ✓ Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas.
- ✓ Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos auditados.
- ✓ Suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles.
- ✓ Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y, según sea apropiado, puede recomendar mejoras a las actividades de control específicas.

8.3.3 Actividades de control. Definición y desarrollo de actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.

Implementación de políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

Responsabilidades

- ✓ Revisiones de alto nivel solicitadas desde Junta Directiva a altos directivos para analizar y monitorear los resultados o progreso en el logro de objetivos. Los mecanismos son los procesos, manuales y/o políticas.
- ✓ Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones). Los mecanismos son los procesos, manuales y/o políticas.
- ✓ Seleccionar y desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos.
- ✓ Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; revisa las políticas y procedimientos).

8.3.4 Información y Comunicación: Consiste en divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

Generalidades

- ✓ Obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno. El mecanismo es el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- ✓ Comunicar internamente la información requerida para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno. El mecanismo es Comité de Gestión y Desempeño Institucional
- ✓ Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno. Los mecanismos son los Informes de Control Interno Publicaciones página Web
- ✓ Responder por la fiabilidad, integridad y seguridad de la información, incluyendo la información crítica de la entidad independientemente de cómo se almacene. El mecanismo es el manual y/o procedimiento de Seguridad Informática.
- ✓ Establecer políticas apropiadas para el reporte de información fuera de la entidad y directrices sobre información de carácter reservado, personas autorizadas para



CO-SC-CER 596851



Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3.
Bogotá, D.C. Tel. 749 1535 - 749 1541

📍/EICundinamarca

✉️contactenos@eic.gov.co

📱@InmobCund

www.eic.gov.co

brindar información, regulaciones de privacidad y tratamiento de datos personales, y en general todo lo relacionado con la comunicación de la información fuera de la entidad. Los mecanismos son: El procedimiento de manejo de imagen corporativa, de gestión de contenidos y atención de medios de comunicación, manual y política de tratamiento de datos.

Responsabilidades por Líneas de Defensa

Gerentes públicos y líderes de proceso (Primera Línea de defensa)

Gestionar información que da cuenta de las actividades cotidianas, compartiéndola en toda la entidad

- ✓ Desarrollar y mantener procesos de comunicación facilitando que todas las personas entiendan y lleven a cabo sus responsabilidades de control interno.
- ✓ Facilitar canales de comunicación, tales como líneas de denuncia que permiten la comunicación anónima o confidencial, como complemento a los canales normales.
- ✓ Asegurar que entre los procesos fluya información relevante y oportuna, así como hacia los ciudadanos, organismos de control y otros externos
- ✓ Informar sobre la evaluación a la gestión institucional y resultados.
- ✓ Implementar métodos de comunicación efectiva.

De los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)

- ✓ Recopilar información y comunicarla de manera resumida a la primera y la tercera línea de defensa con respecto a controles específicos
- ✓ Precisión de la información comunicada sean proporcionales y apoyen el logro de los objetivos.
- ✓ Apoyar el monitoreo de canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias
- ✓ Proporcionar a la alta dirección información sobre los resultados de sus actividades.

De la Oficina de Control Interno (Tercera Línea de Defensa)

- ✓ Evaluar periódicamente las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la entidad y recomendar, según sea apropiado, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas.
- ✓ Informar sobre la confiabilidad y la integridad de la información y las exposiciones a riesgos asociados y las violaciones a estas.




CO-SC-CER 596851



Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3.
Bogotá, D.C. Tel. 749 1535 - 749 1541

 /EICundinamarca

 contactenos@eic.gov.co

 @InmobCund

www.eic.gov.co

- ✓ Proporcionar información respecto a la integridad, exactitud y calidad de la comunicación en consonancia con las necesidades de la alta dirección.
- ✓ Comunicar a la línea estratégica, primera y segunda línea de defensa, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación

8.3.5 Actividades de Monitoreo: Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Responsabilidades por Líneas de Defensa

De la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Línea estratégica)

- ✓ Realizar autoevaluaciones para determinar el avance en el logro de las metas, resultados y objetivos propuestos, así como la existencia y operación de los componentes del Sistema de Control Interno.

De la Oficina de Control Interno (Tercera Línea de Defensa).

- ✓ Evaluar y comunicar las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas. Los mecanismos son: el procedimiento de auditorías internas de control interno, Comité Institucional de Control Interno y los informes de control interno.
- ✓ Realizar evaluaciones continuas a los diferentes procesos o áreas de la entidad, en tiempo real, por parte de los líderes de proceso, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. Los mecanismos son: el procedimiento de auditorías internas de control interno, Comité Institucional de Control Interno y los informes de control interno.
- ✓ Programa de auditoría anual con enfoque de riesgos
- ✓ Llevar a cabo evaluaciones independientes de forma periódica, por parte la Oficina de Control Interno, a través de la auditoría interna de gestión. El procedimiento es la Evaluación por Dependencias - Control interno
- ✓ Determinar, a través de auditorías internas, si se han definido, puesto en marcha y aplicado los controles establecidos por la entidad de manera efectiva. El mecanismo es procedimiento Auditorías Internas - Control interno
- ✓ Realimentar, a través de auditorías internas, sobre la efectividad de los controles.



CO-SC-CER 596851



Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3.
Bogotá, D.C. Tel. 749 1535 - 749 1541

📍/EICundinamarca

✉️contactenos@eic.gov.co

📱@InmobCund

🌐www.eic.gov.co

- ✓ Evaluar si los controles están presentes (en políticas y procedimientos) y funcionan, apoyando el control de los riesgos y el logro de los objetivos establecidos en la planeación institucional
- ✓ Dar una opinión, a partir de las auditorías internas, sobre la adecuación y eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control. El mecanismo es el Comité institucional de control interno y los informes de control interno.
- ✓ Establecer y mantener un sistema de monitoreo de hallazgos, recomendaciones y planes de mejoramiento. El mecanismo es el procedimiento de auditorías internas de control interno.
- ✓ Generar información sobre evaluaciones llevadas a cabo por la primera y segunda línea de defensa. El mecanismo son los informes semestrales de evaluación por dependencias.
- ✓ Comunicar deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda. El mecanismo es Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Informes de Control Interno

De los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)

- ✓ Llevar a cabo evaluaciones para monitorear el estado de varios componentes del Sistema de Control Interno
- ✓ Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles
- ✓ Suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas.
- ✓ Consolidar y generar información vital para la toma de decisiones

9. POLÍTICA

La empresa inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca en el desarrollo de sus actividades como lo son, ejecutar operaciones inherentes a la prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles públicos y privados , asume el compromiso de generar acciones, herramientas y mecanismos que propendan por el desarrollo y fortalecimiento de una cultura organizacional fundamentada en la mejora continua y el autocontrol, para orientar la toma de decisiones basada en los resultados del desempeño institucional y de la gestión de la información; y en la identificación, el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de los controles asociados a los riesgos Institucionales, a través del mantenimiento del Sistema de Control Interno (MECI), y el fortalecimiento de la comunicación interna y externa, que permitan cumplir con los objetivos organizacionales y el fortalecimiento de la legitimidad del actuar de la Entidad.

La política Institucional de Control Interno es desarrollada en el marco de los componentes de ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo definidos en el Modelo Estándar




CO-SC-CER 596851



Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3.
Bogotá, D.C. Tel. 749 1535 - 749 1541

 /EICundinamarca

 contactenos@eic.gov.co

 @InmobCund

www.eic.gov.co

de Control Interno – MECI y se articula con la Política para la Gestión Integral del Riesgo en las líneas de defensa mencionadas a continuación.

10. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG):

Esta política institucional se articula con la Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

De acuerdo con los resultados correspondientes a la gestión 2019, reportados en 2020 a través del FURAG, la política de Control Interno fue del 71.2%, la cual se midió en la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca con los siguientes índices desagregados: Ambiente propicio para el ejercicio del control, Evaluación estratégica del riesgo, Actividades de control efectivas, Información y comunicación para el control, Actividades de monitoreo orientadas a la mejora, Evaluación independiente al sistema de control interno, Línea Estratégica, Primera Línea de Defensa, Segunda Línea de Defensa, Tercera Línea de Defensa.

Las acciones de mejora en cada una de los componentes y políticas se realizan a través de los planes de acción producto del diligenciamiento de los autodiagnósticos.



CO-SC-CER 596851



Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca
Sede Administrativa Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3.
Bogotá, D.C. Tel. 749 1535 - 749 1541

 /EICundinamarca

 contactenos@eic.gov.co

 @InmobCund

www.eic.gov.co